

DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

SEMUN/DICION/DTT/DAJ/CBV

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS

“SEÑALIZACION DE CALZADAS”

“MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

A

INGENIERIA Y SERVICIOS PROFESIONALES INGEPRO LIMITADA”

En Puente Alto, a 26 días del mes de noviembre del año 2014 comparecen, por una parte, la **MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO**, persona jurídica de derecho público, RUT N°69.072.100-7, representada por su Alcalde don **GERMÁN CODINA POWERS**, chileno, casado, administrador público, cédula nacional de identidad número 14.435.850-3, ambos domiciliados en Avenida Concha y Toro N° 1.820 de esta comuna, en adelante indistintamente “el Mandante” o “la Municipalidad” y por la otra., **INGENIERIA Y SERVICIOS PROFESIONALES INGEPRO LIMITADA**, empresa del giro de su denominación, RUT 76.969.030-1, representada legalmente por don **SERGIO ROBINSON NEIRA BASTIAS**, chileno, casado, ingeniero en construcción, cédula nacional de identidad N° 13.396.767-2, ambas domiciliadas en Pedro Lagos N° 579, Nueva Imperial, Novena Región, en adelante el “Contratista”, entre los cuales se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO.- ANTECEDENTES

El Decreto Exento N° 1577 de fecha 17 de octubre de 2014 que ordenó el llamado a propuesta pública para el proyecto de “SEÑALIZACIÓN EN CALZADAS” través de la plataforma www.mercadopublico.cl, bajo el ID 2423-69-LP14; Informe de la Comisión Evaluadora de fecha 12 de noviembre de 2014; Decreto Exento N° 1731 de fecha 17 de noviembre de 2014, que ordena adjudicar la licitación pública en los términos allí establecidos; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria; Certificado del SEMU N° 342 – C de fecha 13 de noviembre de 2014, que señala que el Honorable Concejo Municipal, aprueba la adjudicación de la licitación pública ya singularizada; Bases Administrativas Generales; Memorándum Interno N° 2102- 215, de fecha 19 de noviembre de 2014, procedente de la Secretaría Comunal de Planificación hacia la Dirección de Asesoría Jurídica y recepcionado por ésta última con igual fecha.

SEGUNDO.- CONTRATO

Conforme a los antecedentes señalados, por el presente instrumento, la **MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO**, representada por su Alcalde don **GERMÁN CODINA POWERS**,

viene en contratar a la empresa “ INGENIERIA Y SERVICIOS PROFESIONALES INGEPRO LIMITADA” por quien acepta su representante legal don **SERGIO ROBINSON NEIRA BASTIAS**, para la ejecución de la obra “SEÑALIZACION EN CALZADAS.” El contrato se ejecutará bajo la modalidad de oferta a serie de precios unitarios, conforme lo establecen los artículos 4 y 20 de las Bases Administrativas.

TERCERO.- PRECIO

El precio del contrato será de \$ 70.000.000-. (Setenta millones de pesos) impuesto incluido, el que se desglosa de la siguiente manera:

Especificaciones del Comprador	Monto
INSTALACION, TRASLADO Y REEMPLAZO - Instalación de Señal Informativa.	19.510
INSTALACION, TRASLADO Y REEMPLAZO - Instalación de Placa Adosada.	6.600
INSTALACION, TRASLADO Y REEMPLAZO - Instalación de Poste (o perfil) para señal.	21.180
INSTALACION, TRASLADO Y REEMPLAZO - Instalación de Tacha Reflectante.	600
INSTALACION, TRASLADO Y REEMPLAZO - Instalación de Tachón Auto Luminoso.	4.800
INSTALACION, TRASLADO Y REEMPLAZO - Instalación de Tachón.	1.800
INSTALACION, TRASLADO Y REEMPLAZO - Instalación de Tope.	4.200
INSTALACION, TRASLADO Y REEMPLAZO - Instalación de Defensa Caminera, completa por metro lineal.	18.000
INSTALACION, TRASLADO Y REEMPLAZO - Instalación de Señal Municipal Completa.	19.200
INSTALACION, TRASLADO Y REEMPLAZO - Traslado de Señal Completa Municipal.	22.800
INSTALACION, TRASLADO Y REEMPLAZO - Traslado de Placa Municipal.	7.200
INSTALACION, TRASLADO Y REEMPLAZO - Reemplazo de Poste Omega 3.0 ó 3.5 mts.	35.110
RETIRO DE ELEMENTOS - Retiro de Señal Completa.	8.400
RETIRO DE ELEMENTOS - Retiro de Placa.	2.400
RETIRO DE ELEMENTOS - Retiro de Poste (o perfil).	6.000
RETIRO DE ELEMENTOS - Retiro de Delineador (completo).	3.600
RETIRO DE ELEMENTOS - Retiro de Tacha.	600
RETIRO DE ELEMENTOS - Retiro de Tachón.	1.200
RETIRO DE ELEMENTOS - Retiro de Tope.	3.600
SUMINISTRO DEFENSA Y BARRERA - Suministro de Poste "Z" Galvanizado.	10.500
SUMINISTRO DEFENSA Y BARRERA - Suministro de Terminal Galvanizado.	24.600
SUMINISTRO DEFENSA Y BARRERA - Suministro de elemento reflectante para barrera (ojo gato).	1.260
SUMINISTRO DEFENSA Y BARRERA - Suministro de Barrera PE - 11.	13.800
SUMINISTRO DEFENSA Y BARRERA - Suministro de Patas para Barrera PE - 11.	6.060
SUMINISTRO TACHA, TACHON Y TOPE - De tachas Reflectantes.	786
SUMINISTRO TACHA, TACHON Y TOPE - De tachones Reflectantes.	7.212
SUMINISTRO TACHA, TACHON Y TOPE - De tachones Auto Luminosos.	60.120
SUMINISTRO TACHA, TACHON Y TOPE - De tope Vehicular Horizontal.	24.000
SUMINISTRO TACHA, TACHON Y TOPE - De Tope Vertical (diámetro de 5 pulgadas x 70 cm altura).	864
INSTALACIÓN SEÑAL COMPLETA (placa, perfil e instalación), GRADO DE INGENIERIA - De Pare 60cm x 60cm completo (en omega 3.0 mts.).	45.022
INSTALACIÓN SEÑAL COMPLETA (placa, perfil e instalación), GRADO DE INGENIERIA - De Ceda el Paso 75cm x 75cm completo (en omega 3.0 mts.).	51.862
INSTALACIÓN SEÑAL COMPLETA (placa, perfil e instalación), GRADO DE INGENIERIA - De Reglamentaria 60cm x 30cm completo (en omega 3.0 mts.).	38.866
INSTALACIÓN SEÑAL COMPLETA (placa, perfil e instalación), GRADO DE INGENIERIA - De Reglamentaria 90cm x 60cm completo (en omega 3.0 mts.).	51.178
INSTALACIÓN SEÑAL COMPLETA (placa, perfil e instalación), GRADO DE INGENIERIA - De Advertencia de Peligro 60cm x 60cm completo (en omega 3.0 mts.).	53.801
INSTALACIÓN SEÑAL COMPLETA (placa, perfil e instalación), GRADO DE INGENIERIA - De Advertencia de Peligro 60cm x 60cm completo (en omega 3.5 mts.).	56.201
INSTALACIÓN SEÑAL COMPLETA (placa, perfil e instalación), GRADO DE INGENIERIA - De Delineador 100cm x 20 cm. completo (en omega 1.5 mts.).	33.550

INSTALACIÓN SEÑAL COMPLETA (placa, perfil e instalación), GRADO DE INGENIERIA - De Chevron 60cm x 40cm completo (en omega 1.5 mts.).	34.918
INSTALACIÓN SEÑAL COMPLETA (placa, perfil e instalación), GRADO DE INGENIERIA - De Informativa 90cm x 60cm completo (en omega 3.0 mts.).	51.178
INSTALACIÓN SEÑAL COMPLETA (placa, perfil e instalación), GRADO DE INGENIERIA - De Informativa 120cm x 70cm completo (en 2 omega 3.0 mts.).	94.147
INSTALACIÓN SEÑAL COMPLETA (placa, perfil e instalación), GRADO DE INGENIERIA - De Informativa 150cm x 100cm completo (en 2 omega 3.0 mts.).	116.719
INSTALACIÓN SEÑAL COMPLETA (placa, perfil e instalación), GRADO ALTA INTENSIDAD PRISMATICA - De Pare 60cm x 60cm completo (en omega 3.0 mts).	48.262
INSTALACIÓN SEÑAL COMPLETA (placa, perfil e instalación), GRADO ALTA INTENSIDAD PRISMATICA - De Ceda el Paso 75cm x 75cm completo (en omega 3.0 mts).	56.902
INSTALAC.SEÑAL COMPLETA (placa, perfil e instalación), GRADO ALTA INTENSIDAD PRISMATICA - De Reglamentaria 60cm x 30cm completo (en omega 3.0 mts).	40.486
INSTALAC.SEÑAL COMPLETA (placa, perfil e instalación), GRADO ALTA INTENSIDAD PRISMATICA - De Reglamentaria 90cm x 60cm completo (en omega 3.0 mts).	56.038
INSTALAC.SEÑAL COMPLETA (placa, perfil e instalación), GRADO ALTA INTENSIDAD PRISMATICA - De Advertencia de Peligro 60cm x 60cm completo (en omega 3.0 mts).	48.262
INSTALACIÓN SEÑAL COMPLETA (placa, perfil e instalación), GRADO ALTA INTENSIDAD PRISMATICA - De Advertencia de Peligro 60cm x 60cm completo (en omega 3.5 mts).	50.662
INSTALACIÓN SEÑAL COMPLETA (placa, perfil e instalación), GRADO ALTA INTENSIDAD PRISMATICA - De Delineador 100cm x 20cm completo (en omega 1.5 mts).	35.350
INSTALACIÓN SEÑAL COMPLETA (placa, perfil e instalación), GRADO ALTA INTENSIDAD PRISMATICA - De Chevron 60cm x 40cm completo (en omega 1.5 mts).	37.078
INSTALACIÓN SEÑAL COMPLETA (placa, perfil e instalación), GRADO ALTA INTENSIDAD PRISMATICA - De Informativa 90cm x 60cm completo (en omega 3.0 mts).	56.038
INSTALACIÓN SEÑAL COMPLETA (placa, perfil e instalación), GRADO ALTA INTENSIDAD PRISMATICA - De Informativa 120cm x 70cm completo (en 2 omega 3.0 mts).	101.707
INSTALACIÓN SEÑAL COMPLETA (placa, perfil e instalación), GRADO ALTA INTENSIDAD PRISMATICA - De Informativa 150cm x 100cm completo (en 2 omega 3.0 mts).	130.219
INSTALACIÓN DE SEÑAL COMPLETA (placa, perfil e instalación), GRADO DIAMANTE - De Señal de Advertencia de Peligro 60cm. x 60cm.	52.150
INSTALACIÓN DE SEÑAL COMPLETA (placa, perfil e instalación), GRADO DIAMANTE - De Señal de Advertencia de Peligro 80cm. x 80cm.	54.214
INSTALACIÓN DE SEÑAL COMPLETA (placa, perfil e instalación), GRADO DIAMANTE - De Señal de Advertencia de Peligro 100cm. x 100cm.	66.310
INSTALACIÓN DE SEÑAL COMPLETA IV-3 - De Señal IV-3, con 4 placas de 60cm x 30cm.	20.710
INSTALACIÓN DE SEÑAL COMPLETA IV-3 - De Señal IV-3, con 2 placas de 60cm x 30cm y 2 placas 30cm x 30cm.	20.710
RETIRO DE ELEMENTOS - Retiro de Defensa Caminera (completa por metro lineal).	3.000
SUMINISTRO SEÑAL GRADO DIAMANTE - Suministro Señales Reglamentarias.	54.000
SUMINISTRO SEÑAL GRADO DIAMANTE - Suministro Señales Informativas.	54.000
INSTALACION, TRASLADO Y REEMPLAZO - Instalación de Señal Advertencia.	19.510
SUMINISTRO SEÑAL GRADO DIAMANTE - Suministro Señales Advertencia de Peligro.	54.000
SUMINISTRO POSTE O PERFIL - Suministro de Poste Omega 1.5 mts.	7.200
SUMINISTRO SEÑAL INFORMATIVA IV-3 - Suministro Señal IV-3 Metálica, Ambas Caras.	33.600
SUMINISTRO SEÑAL GRADO DE INGENIERIA - Suministro Señales Reglamentarias	34.200
SUMINISTRO SEÑAL INFORMATIVA IV-3 - Suministro Señal IV-3 Metálica, Una Cara.	33.600
SUMINISTRO POSTE O PERFIL - Suministro de Poste Omega Compuesto.	14.040
SUMINISTRO POSTE O PERFIL - Suministro de Poste 50mm x 50mm x 3.0 mts.	10.074
SUMINISTRO POSTE O PERFIL - Suministro de Poste Omega 1.0 mts.	5.160
SUMINISTRO POSTE O PERFIL - Suministro de Poste Omega 3.5 mts.	15.600
SUMINISTRO POSTE O PERFIL - Suministro de Poste 50mm x 50mm x 1.5 mts.	6.990
SUMINISTRO DEFENSA Y BARRERA - Suministro de Defensa Caminera Galvanizada Simple.	12.900
SUMINISTRO POSTE O PERFIL - Suministro de Poste Omega Galvanizado 3.0 mts.	18.000
INSTALACION, TRASLADO Y REEMPLAZO - Instalación de Señal Reglamentaria.	19.510
SUMINISTRO POSTE O PERFIL - Suministro de Poste Omega 3.0 mts.	13.200

SUMINISTRO POSTE O PERFIL - Suministro de Poste 50mm x 50mm x 3.5 mts.	10.596
SUMINISTRO POSTE O PERFIL - Suministro de Poste 75mm x 75mm x 3.5 mts.	15.090
SUMINISTRO SEÑAL GRADO DE INGENIERIA - Suministro Señales Informativas.	34.200
SUMINISTRO POSTE O PERFIL - Suministro de Poste 40mm x 40mm x 3.5 mts.	9.294
SUMINISTRO POSTE O PERFIL - Suministro de Poste 75mm x 75mm x 3.0 mts.	13.740
SUMINISTRO POSTE O PERFIL - Suministro de Otros Perfiles.	2.280
SUMINISTRO SEÑAL GRADO DE INGENIERIA - Suministro Señales Advertencia de Peligro.	34.200
SUMINISTRO SEÑAL GRADO ALTA INTENSIDAD PRISMATICA - Suministro Señales Reglamentarias.	43.200
SUMINISTRO SEÑAL GRADO ALTA INTENSIDAD PRISMATICA - Suministro Señales Informativas.	43.200
SUMINISTRO SEÑAL GRADO ALTA INTENSIDAD PRISMATICA - Suministro Señales Advertencia de Peligro.	43.200
SUMINISTRO POSTE O PERFIL - Suministro de Poste 40mm x 40mm x 3.0 mts.	8.298
SUMINISTRO POSTE O PERFIL - Suministro de Poste 40mm x 40mm x 1.5 mts.	5.772
RETIRO DE ELEMENTOS - Retiro de Postes Z.	4.800

El pago del precio por los trabajos realizados, se efectuará mediante estados de pagos mensuales, a mes vencido, contra presentación de factura a la Unidad Técnica, sin intereses y reajustes.

Las facturas serán presentadas a la Dirección de Tránsito y Transporte Público, acompañando los documentos que más adelante se señalan, además que en el artículo N° 29 de las Bases Administrativas, que rigen y son parte integrante del presente contrato.

CUARTO.- PLAZO

El plazo para la realización de los trabajos descritos en el proyecto denominado “SEÑALIZACION DE CALZADAS”, es de un máximo de 12 meses, y este comenzará a regir desde la entrega de los terrenos.

QUINTO.- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y BUENA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y POLIZAS.

El oferente adjudicado, deberá presentar, a la firma del contrato y previo a la entrega de terreno, una garantía pagadera a la vista (sin aviso previo), mediante Boleta Bancaria, Certificado de Fianza, Deposito o Vale Vista, para caucionar el fiel cumplimiento del contrato, por un monto equivalente al 5% del valor total del contrato (impuestos incluidos) con una vigencia superior en a lo menos 90 días corridos al plazo de ejecución del contrato.

La garantía deberá estar girada a nombre de la Municipalidad de Puente Alto y entregada a la Unidad Técnica quien la remitirá a la Tesorería Municipal para su verificación y custodia. Esta garantía será restituida una vez liquidado el contrato. El oferente deberá estimar una fecha para el inicio de los servicios y ajustar la vigencia de la garantía en caso de que sea superior a la estimada.

No se procederá a la entrega de terreno mientras no cumpla con la presentación de la boleta . Así mismo, se hará efectiva la boleta de seriedad de la oferta y dejará sin efecto la adjudicación en caso de que el proponente adjudicado no presentará la Garantía de Fiel Cumplimiento en los plazos establecidos.

Previo a la entrega de terreno, el contratista deberá entregar una Póliza de Seguro de Accidentes Personales que incluye muerte accidental por UF. 2.000 (Dos mil unidades de fomento), la que tendrá una vigencia de a lo menos un año, a partir de la fecha de entrega de terreno y cubrirá lo indicado en el artículo 19.2 de las Bases Administrativas.

SEXTO.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se encuentra, en general, sujeto a todas las obligaciones derivadas y/o con ocasión de este contrato, a los antecedentes, a las disposiciones contenidas en el Código del Trabajo, y a su legislación complementaria, en lo relativo a sus relaciones con los trabajadores y normas de Seguridad Social, y en especial, a las señaladas en el artículo N° 31. Asimismo el contratista tendrá la obligación, entre otras de proporcionar un empastado y foliado tipo Manifold, con hojas en un original y una copia, autocopiativo. En este libro se efectuarán y registrarán las comunicaciones escritas entre el contratista, y las unidades que realicen funciones de Inspección Técnica. Se considera para todos los efectos como instrumento de comunicación oficial. Toda anotación en el Libro de Obras, y por el solo hecho de anotarlas, se darán por notificadas al contratista, sin requerir su firma o anuencia para ello.

El Inspector Técnico como el contratista, podrán adherir Oficios, Certificados, documentos y/o copias de correos electrónicos en el libro de obras.

Este libro estará a cargo del Inspector Técnico y estará en todo momento a disposición del contratista.

El contratista deberá tener a cargo del contrato un Especialista (**Interlocutor válido**) en las materias específicas del contrato y aceptado por la Unidad Técnica Municipal, con las atribuciones necesarias suficientes para el normal desarrollo y control del mismo. Si la Unidad Técnica estuviese disconforme con su actuación podrá solicitar su reemplazo.

SEPTIMO.- GARANTIA EVENTUAL A CONTRATISTAS POR SUBCONTRATACION

En el evento en que la Municipalidad sea sujeto de demanda solidaria o subsidiaria por el pago de obligaciones laborales y/o previsionales de trabajadores vinculados con el contratista o subcontratistas, esta entidad está facultada para exigir al contratista una garantía (boleta bancaria o vale vista) por un monto equivalente al de la demanda solidaria o subsidiaria, y hacerla efectiva si la Municipalidad resultare condenada a pagar las resultas del juicio, por sentencia definitiva ejecutoriada.

Las condiciones de dicha garantía y su plazo, serán fijados por la Municipalidad al momento de exigir el otorgamiento de dicha caución.

OCTAVO: INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN TÉCNICA DEL CONTRATO

Se instituye a la Dirección de Tránsito y Transporte Público, en las materias de su competencia como Unidad Técnica, quién designará al (los) funcionario (s) que cumplirá (n) dichas labores. Conforme lo dispone el artículo 22 Bases Administrativas.

NOVENO.- AUMENTO O DISMINUCION DE OBRAS

Los aumentos o disminución efectivas del contrato, no podrán sobrepasar en su conjunto al 20% del monto del contrato.

Toda modificación que se realice, serán informadas por la Unidad Técnica, visadas por el señor Alcalde y aprobadas por Decreto Alcaldicio, y además se modificará el contrato principal, si procede, reduciéndose a escritura pública con cargo al contratista. En caso de aumento, deberá complementarse en la proporción que corresponde la garantía, y en caso de reducción de trabajo podrá disminuirse proporcionalmente el valor de la garantía.

DECIMO.- TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

El Mandante está facultado para poner término anticipado al contrato, en forma administrativa, por Decreto Alcaldicio, en todos los casos en que exista incumplimiento grave del contrato por parte del contratista, y calificados así por el mandante, especialmente en los casos señalados en el artículo N° 30 de las Bases Administrativas, no siendo dicha enumeración taxativa, y procediendo frente a cualquier incumplimiento grave de las obligaciones en que pudiese incurrir el contratista.

DECIMO PRIMERO.- MULTAS

Se aplicarán las multas del artículo N° 10 de las Especificaciones Técnicas.

El contratista podrá apelar a las multas presentando su apelación por escrito dentro de los 5 primeros días hábiles desde su anotación en el Libro de Obras, las que serán resueltas por la Dirección de Tránsito y Transporte Público dentro de los 5 días hábiles desde que fue presentada la apelación, no acogiendo aquellas que no hubieran presentado en el plazo señalado. De lo resuelto por el Director de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, el contratista podrá presentar apelación por escrito al Sr. Alcalde dentro de los 5 días hábiles, contados desde su notificación, quién podrá resolver en un plazo de 5 días hábiles. Las apelaciones que no fueran resueltas en los plazos señalados se entenderán como no acogidas.

DECIMO SEGUNDO.- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La liquidación del contrato consistirá, en términos generales, en determinar las calidades de acreedor y deudor entre las partes; evaluar si existiesen compromisos, entregas o trabajos pendientes; en comprobar que la situación tributaria y laboral del contratista y del subcontratista, si lo hubiere, se encuentre al día en lo que respecta al contrato; en suscribir entre las partes el finiquito respectivo y proceder al pago total de las obligaciones económicas que tuviesen pendientes, si estas existieren.

Conjuntamente con la liquidación del contrato se procederá a redactar el Acta de Recepción Definitiva y se autorizarán las devoluciones de la garantía de Fiel cumplimiento y Póliza de Seguros.

DECIMO TERCERO.- JURISDICCIÓN

Cualquier dificultad que surja entre las partes será resuelta, una vez agotada las gestiones extrajudiciales, por la Justicia Ordinaria a la cual se someten desde ya las partes, fijando para tales efectos como domicilio la Comuna de Puente Alto.

DECIMO CUARTO.- SOLEMNIDADES

El contrato de ejecución obra se perfeccionará y regirá una vez resuelta la adjudicación de la propuesta y notificado el oferente favorecido a través del portal mercado público.

El oferente deberá suscribir con el mandante el contrato de ejecución de obras el que será protocolizado ante Notario Público. Los gastos notariales derivados del contrato serán de cargo exclusivo del proponente adjudicado.

DECIMO QUINTO.- DOCUMENTOS

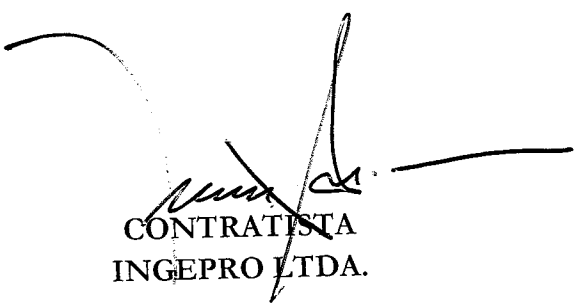
Se consideran parte integrante del presente contrato los siguientes documentos: Oferta, Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y los antecedentes señalados en la cláusula primera de este instrumento, y demás documentos de esta propuesta, todos los cuales son conocidos por las partes.

DECIMO SEXTO.- PERSONERÍA

La personería del Alcalde don **GERMAN CODINA POWERS**, para representar a la Municipalidad de Puente Alto, consta en el Decreto Alcaldicio N° 2017 de fecha 6 de diciembre del año 2012; En tanto la personería de don **SERGIO ROBINSON NEIRA BASTIAS**, para representar a Ingrepro Ltda., consta de escritura pública de fecha 5 de noviembre de 2012, de la Notaria de don Luis Mendoza Camus, de la agrupación de comunas de Nueva Imperial, Teodoro Schmidt y Chol Chol, quien a su vez mediante escritura pública de fecha 3 de junio de 2014 otorgó Mandato General de Administración a don **CRISTIAN ROLANDO ADAMACO SOTO**. Personerías que no se insertan por ser conocidas de las partes y por expresa petición de las mismas.
Prevía lectura y en señal de acuerdo, firman las partes.




MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE


CONTRATISTA
INGEPRO LTDA.